



Aguaray (S), 14 DIC 2021

RESOLUCION N° 1274 - 021

VISTO:

El Expte. N° 4666/2.021, presentado por la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Aguaray, se encuentra participando del Torneo Regional "Copa Yaguareté" a nivel departamental en distintas disciplinas, y en esta ocasión la Ciudad de Aguaray será sede Regional del mencionado torneo en la disciplina HANDBALL, correspondientes a la Categoría sub-14 y sub-16 masculino y femenino.-

Que, por lo mencionado ut supra, la Dirección de Deportes y Recreación, solicita el apoyo y colaboración, para la compra de Dos Ternas de Trofeos, que serán otorgadas en dicho encuentro.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, considera importante brindar contención a todos los jóvenes que participan en este tipo de eventos, donde la expresión mediante cualquier deporte es fundamental para el desarrollo de cada individuo como persona.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento Contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de **Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$ 5.000,00)** por ÚNICA VEZ para la adquisición de Dos (02) Ternas de Trofeos, en cumplimiento del VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-



Departamento Ejecutivo

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Intendente
Sr. Guillermo S. Alemán



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

RESOLUCIÓN N° 1274 - 021

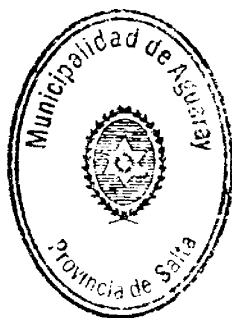
Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

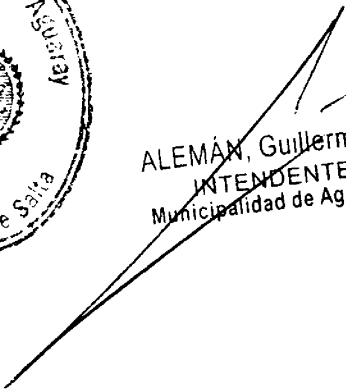
Art. N°4.- Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-

Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°6.- De forma.-
Ncf.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



Departamento Ejecutivo

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Intendente
Sr. Guillermo S. Alemán